



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 350-2025-UNIA-CU

Yarinacocha, 07 de mayo de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 0345-2025-UNIA-FELYH-D de fecha 16 de abril de 2025, con los demás recaudos que contienen, *recibidos mediante registro N° 802 y;*

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";*

Que, mediante Carta N° 0345-2025-UNIA-FELYH-D de fecha 16 de abril de 2025, suscrita por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, solicita la ratificación en Sesión de Consejo Universitario de la Resolución de Consejo de Facultad N° 0135-2025-UNIA-FELYH-CF de fecha 07 de abril de 2025, que resolvió aprobar la conformación de la Comisión de Implementación de la Escuela Profesional de Educación Secundaria Intercultural;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 13-2025-UNIA-CU de fecha 07 de mayo de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR MAYORIA; RATIFICAR** la Resolución de Consejo de Facultad N° 0135-2025-UNIA-FELYH-CF de fecha 07 de abril de 2025, que resolvió **APROBAR** la **Conformación de la Comisión de Implementación de la Escuela Profesional de Educación Secundaria Intercultural** de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 0135-2025-UNIA-FELYH-CF de fecha 07 de abril de 2025, que resolvió **APROBAR** la **Conformación de la Comisión de Implementación de la Escuela Profesional de Educación Secundaria Intercultural** de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, integrada conforme se detalla:

- 1. PROGRAMA DE ESTUDIOS DE MATEMÁTICA, COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA**

Mag. Adolfo Angulo Romero	Presidente
Mag. Juan Carlos Lázaro Guillermo	Miembro
Dr. Mendoza Carlos Mariano Magdaleno	Miembro
Dr. Oscar Raúl Esquivel Ynjante	Miembro
Dr. Harold Abraham Choquetico Apaza	Miembro
- 2. PROGRAMA DE ESTUDIOS DE COMUNICACIÓN EN LENGUA ESPAÑOLA Y LENGUA ORIGINARIA**

Mag. Manuel Calle Ignacio	Presidente
---------------------------	------------



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 350-2025-UNIA-CU

Mag. Herless Valdivia Rengifo	Miembro
Mag. Edwin Vargas Chichipe	Miembro
Dr. Jaime Rojas Elescano	Miembro
Dra. Yris Yolanda Bedoya Campo	Miembro
Dr. Angel Hector Gomez Landeo	Miembro

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

TERCERO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRI
VRA
DGA
OTI
Interesados
Archivo